



Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México

Proyecto de contratación para discusión pública

Datos principales

ID PAAAPS**Unidad responsable**

Dirección de Tecnologías y Comunicaciones

Nombre del proyecto**Fecha de publicación**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA
PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS 2026

05/02/2026

Ente Público

Secretaría de Administración y Finanzas

**Fecha límite para recibir
comentarios**

10/02/2026, 09:00

Partidas Presupuestarias

3531 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Descripción del proyecto

El Centro de Datos de la Secretaría de Administración y Finanzas (“**LA SAF**”) constituye un componente esencial para la operación de los sistemas y aplicaciones que soportan los procesos Tributarios, Financieros y Administrativos de la Ciudad de México. Por ello, mantener sus condiciones óptimas de funcionamiento resulta fundamental para garantizar la disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información que respalda la gestión pública.

El servicio propuesto contempla la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos, la gestión de licenciamientos y actualizaciones, la administración de respaldos, así como la supervisión y mejora continua de los sistemas Hiperconvergentes, de Switching, de respaldo IBM y de Aire Acondicionado de Precisión.

De esta forma, se busca establecer un marco técnico y normativo integral que permita a “**LA SAF**” fortalecer la operación de su infraestructura tecnológica bajo criterios de calidad,



eficiencia y cumplimiento regulatorio, contribuyendo a la modernización de los servicios digitales y al fortalecimiento de la **“LA SAF”**, asimismo se busca fortalecer la disponibilidad y desempeño de los sistemas críticos, asegurando la correcta aplicación de actualizaciones, parches y licenciamientos de software, conforme a las mejores prácticas del fabricante y estándares internacionales de calidad y seguridad. Con ello, **“LA SAF”** podrá garantizar la continuidad operativa de sus servicios digitales, optimizar la atención al contribuyente y contribuir al cumplimiento de sus metas de ingreso mediante una infraestructura tecnológica moderna, confiable y sustentable.

Mantener las condiciones óptimas de operación de la infraestructura tecnológica del Centro de Datos de **“LA SAF”** garantizando la continuidad, confiabilidad y seguridad de los servicios que soportan los aplicativos, bases de datos y repositorios utilizados en los trámites tributarios de la Ciudad de México.

El objetivo central del proyecto es ejecutar un servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo que preserve la estabilidad y eficiencia del entorno tecnológico, abarcando los sistemas Hiperconvergentes, Sistema de Respaldo, Switching, Climatización de Precisión y Sistemas Eléctricos.

Tipo de contratación

Prestación de Servicios

Posible método de contratación

Licitación Pública

Posible carácter de la contratación

Nacional



Índice

Objeto

A través del presente procedimiento “La Convocante” llevara a cabo la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral a Infraestructura Tecnológica para el Centro de Datos de I...

Condiciones generales, plazo, lugar y garantía.

Condiciones Generales. Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente invitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cuales quiera otra persona f...

Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

Pago de los servicios

Para el caso de pagos mensuales: (PPD) Pago en parcialidades o diferido.

Garantías

Garantía de Formalidad de la Propuesta. Quienes participen, deberán garantizar la formalidad de la propuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de “La...

Pena convencional.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios objeto de este acto, estará obligado al pago convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el V...



Proyecto

Objeto

A través del presente procedimiento **“La Convocante”** llevara a cabo la contratación del **“Servicio de Mantenimiento Integral a Infraestructura Tecnológica para el Centro de Datos de la Secretaría de Administración y Finanzas 2026”** por medio de un **Contrato Cerrado** cuya descripción se detalla en el **“Anexo Técnico”** de las presentes bases.

Condiciones generales, plazo, lugar y garantía.

Condiciones Generales.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato que se formalice de la presente invitación, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cuales quiera otra persona física o moral, **“El Servicio”** deberán realizarse de conformidad con lo señalado en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

Periodo de prestación del servicio.

A partir del día siguiente hábil de la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Lugar del servicio.

Los servicios se deben realizar en el Centro de Datos Perisur con dirección en Rinconada Colonial S/N Esq. Con Av. México 68, Col. Pedregal de Carrasco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04700, Ciudad de México.

Garantía del servicio.

- **“EL PROVEEDOR”** debe garantizar el servicio de mantenimiento integral, durante la vigencia del contrato, en caso de que incumpla con la entrega de los servicios objeto de este acto, estará obligado al pago de las penas convencionales indicadas en el presente Anexo Técnico.
- **“EL PROVEEDOR”** debe cubrir todos los costos del licenciamiento y todo lo necesario para asegurar la correcta operación y dar continuidad con los mismos productos de software, utilizados en la operación del ambiente hiperconvergente, sistema de Respaldos IBM y almacenamiento VSAN HUAWEI, así como la aplicación de hotfixes, parches y actualizaciones liberadas por los fabricantes a efecto de mantener la infraestructura tecnológica de **“LA SAF”** en las últimas versiones comerciales.
- **“EL PROVEEDOR”** deberá mantener la garantía del fabricante de los equipos; hiperconvergente, sistema de Respaldos IBM y almacenamiento VSAN HUAWEI.



Anticipos

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

Pago de los servicios

Para el caso de pagos mensuales: (PPD) Pago en parcialidades o diferido.

Garantías

Garantía de Formalidad de la Propuesta.

Quienes participen, deberán garantizar la formalidad de la propuesta de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 fracción I y 75 de “**La Ley**”, y artículo 360, fracción I, incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de Carácter General por las que se determina los Tipos de Garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del 5% de la suma de los montos de todos los conceptos de su propuesta económica, y en la moneda en la que haya presentado dicha oferta, sin considerar impuestos, en cualquiera de las siguientes formas:

- Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; “**La Convocante**” verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Si “**El Licitante**” opta por presentar la garantía de la formalidad de la propuesta mediante fianza, esta deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 8** de las presentes bases, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**.

Dicha fianza deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 8** de las presentes bases, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; para tal efecto se informa a “**Los Licitantes**” que éstas se verificarán en el dispositivo de validación de fianzas que la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías ha instaurado en las páginas www.amig.org.mx y/o www.afianzas.com.mx. La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a “**La Convocante**” verificar la validación de la Fianza.



- Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** (original y copia).
- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** (original y copia).

La garantía deberá incluirse dentro del **sobre único** que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. En caso de no resultar adjudicado, “**El Licitante**” podrá solicitar por oficio la devolución de la Garantía de Formalidad de la Propuesta, una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Fallo, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I de “**La Ley**”.

Garantía de cumplimiento del contrato.

A quien o quienes se les adjudique contrato para la adquisición de los bienes, arrendamientos o servicios, deberá garantizar su cumplimiento en términos de los artículos 73 fracción III, 75, 75 bis de “**La Ley**” y artículo 360 fracción I incisos a), c) o d) del Código Fiscal de la Ciudad de México, por un importe equivalente al 15% (quince por ciento) del total del contrato, sin considerar impuestos, de conformidad con el **Formato No. 9** de las presentes bases.

- Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; “**La Convocante**” verificará su existencia en la página de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.

Dicha fianza deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 9** de las presentes bases, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México**; para tal efecto se informa a los Proveedores que éstas se verificarán en el dispositivo de validación de fianzas que la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías ha instaurado en las páginas www.amig.org.mx y/o www.afianzas.com.mx . La garantía deberá contar con la línea de validación o en su caso presentar el archivo XLM que permita a “**La Convocante**” verificar la validación de la Fianza.

- Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México** (original y copia).



- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes previsiones:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
3. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
4. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en La Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“La Convocante”** a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Pena convencional.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios objeto de este acto, estará obligado al pago convencional del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de los servicios dejados de prestar sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será cargo directo de facturación.